

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 683-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-982-06-2011, de fecha 10 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la contratación del señor MANUEL BERARDO PÉREZ RAMOS, como Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plaza No. E 42 y se autorice contratar en la plaza referida al señor MARIO ENRIQUE RECINOS LOPEZ, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien reúne los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de selección de personal y obtuvo resultados satisfactorios en las evaluaciones practicadas, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor MANUEL BERARDO PÉREZ RAMOS, como Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plaza No. E 42, dispuesta en Acuerdo No. 569-2011 de fecha 31 de mayo de 2011;

ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación del señor MARIO ENRIQUE RECINOS LOPEZ, en el puesto de Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plaza No. E 42, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-02-101-11-022-42 del Programa "13 Elecciones 2011";

<u>ARTÍCULO 3°.</u> El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de junio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de Leon Magistrada Presidenta

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: **1580** • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



Tribunal Supremo Elec<u>toral</u>

Lic. Helder Ullses Gómez
Magistrado Vocal I

Lieda Patricia Eugenia Cervantes Chacón

Magistrada Vocal III

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zerina de Trujillo Magistrada Vocal II

Lio Marco Tulio Melini Minera Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera

Secretaria General